



Coordinador / Adjunto

de Técnicos en Cuidados de Enfermería / Auxiliares de Enfermería

en centros de trabajo

ÍNDICE:	PÁGINA
Introducción.....	3
Objetivos.....	4
Fundamentación.....	5
Descripción del puesto de trabajo de Coordinador/ Adjunto de Auxiliares de Enfermería/ Técnicos en Cuidados de Enfermería.....	7
Mecanismos de selección	11

INTRODUCCIÓN

En el año 1960, el Ministerio de la Gobernación por decreto 2319/60 de 17 de noviembre, se crea la figura del Auxiliar de Clínica. En 1986, una Orden Ministerial del Ministerio de Sanidad crea la categoría de Auxiliar de Enfermería como parte integrante del equipo de enfermería, sustituyendo al hasta entonces Auxiliar de Clínica.

El proceso evolutivo/formativo de estos profesionales ha quedado sobradamente demostrado, ganándose el innegable puesto asistencial que le corresponde. Esta evolución profesional no ha tenido, sin embargo, un desarrollo paralelo en la presencia en las Direcciones de Enfermería, en puestos de responsabilidad, de toma de decisiones y en la gestión de los centros sanitarios.

Estos hechos han ido generando en los Auxiliares de Enfermería / Técnicos en Cuidados de Enfermería (en adelante AE/TCE) un sentimiento de frustración por la falta de atención demostrada por las Direcciones de Enfermería y los mandos intermedios hacia el colectivo, dado que, pese a formar parte de los equipos de enfermería, ha primado un excesivo desinterés por los problemas específicos de los AE/TCE y se ha favorecido a otros colectivos en detrimento de aquél.

Los propios AE/TCE consideran que el origen de esta situación radica en la falta de representación de que adolece su categoría profesional en puestos de responsabilidad y que les ha llevado en la mayoría de las ocasiones a ser un simple ejecutor de las órdenes procedentes de otros estamentos. El Sindicato de Auxiliares de Enfermería (SAE) ha hecho suya esta silenciosa, pero constante reivindicación y presenta como necesidad imperante la creación de un puesto de coordinador / adjunto en la Dirección de Enfermería ocupado por un AE/TCE.

OBJETIVOS

- 1.** - Motivación del colectivo Auxiliar de Enfermería / Técnico en Cuidados de Enfermería (AE/TCE).
- 2.** - Reconocimiento profesional del AE/TCE.
- 3.** -Incorporación y participación del colectivo AE/TCE en los órganos de gestión y toma de decisiones.
- 4.** - Potenciar el trabajo en equipo.
- 5.** - Mejora en la calidad asistencial.

Al sentirse representados por un profesional de igual categoría se potenciará la motivación profesional del colectivo, hasta hoy descuidada, lo que invariablemente repercutirá en la calidad asistencial ofertada y prestada directamente por este personal de enfermería al enfermo - usuario.

El Coordinador / Adjunto de Auxiliares de Enfermería / Técnico en Cuidados de Enfermería ha de formar parte activa del equipo de enfermería integrándose de forma real en las actividades y en la elaboración de objetivos. Su integración en la Dirección de Enfermería le llevará a participar en cualquier grupo de trabajo u organizar grupos paralelos para hacer partícipe a los profesionales AE/TCE en proyectos y planificación.

FUNDAMENTACION

Los Auxiliares de Enfermería / Técnicos en cuidados de Enfermería (AE/TCE) son un colectivo profesional lo suficientemente numeroso e imprescindible en la Sanidad como para que exista un Coordinador / Adjunto sabedor de la idiosincrasia y problemática del colectivo al pertenecer y conocer la realidad de la profesión.

El colectivo de AE/TCE debe formar parte del Equipo de la Dirección de Enfermería optando al puesto de COORDINADOR /ADJUNTO DE AUXILIARES DE ENFERMERÍA / TÉCNICOS EN CUIDADOS DE ENFERMERÍA (AE/TCE) Al respecto ya existen precedentes en distintos Servicios de Salud, así como normativa al efecto.

Consellería de Sanidad Comunidad Valenciana, según Decreto 186/1996, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Estructura, Organización y Funcionamiento de la Atención Especializada de la Consellería de Sanidad, sólo se exige titulación de Diplomado en Enfermería o Ayudante Técnico Sanitario, en el caso de que se quiera optar al puesto de Dirección de Enfermería (Art. 17). En el resto de los cargos, dependientes de la Dirección de Enfermería como Adjuntos y Supervisores, no se especifica que la titulación necesaria para ostentar dicho cargo deba ser la de Diplomado en Enfermería o Ayudante Técnico Sanitario, solo refiere a que debe ser personal de enfermería; (Art.22, p.3) por lo cual, el AE/TCE, como personal de enfermería que es, también podrá acceder a cargos en la Dirección de Enfermería y en concreto al presentado, tanto más cuanto que en la Junta de Hospital, órgano de asesoramiento de la Dirección Hospitalaria en materia asistencial, docente e investigadora, se dispone la elección democrática de un AE/TCE para ser miembro integrante de dicha Junta Hospitalaria, elegido por y entre su colectivo (Art.26.3).

- **Servicio Andaluz de Salud (SAS)** Circular 268/89, de 26 de octubre sobre "Coordinadores de Auxiliares de Enfermería", donde se reconoce la función principal, dentro del equipo de enfermería, desarrollada por los Auxiliares de Enfermería en la atención y cuidado directo al enfermo-usuario de los servicios sanitarios, y la necesidad de organizar y armonizar al máximo las tareas de este colectivo.

Asimismo, el Consejo de Gobierno Andaluz en reunión de 11 de abril de 1.989 contempla el puesto de trabajo de Coordinador de Auxiliares de Enfermería, que dentro de las divisiones de enfermería, desarrollaría un papel fundamental de coordinación, asesoramiento, apoyo y participación a la Dirección de Enfermería. Fruto de esta reunión fue la Orden de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, en la que se recoge expresamente la figura del Coordinador de Auxiliares de Enfermería como mando intermedio.

Más recientemente, el 10 de Abril de 2008 en Diario Oficial Junta Andalucía (BOJA) se publica el concurso de plazas para el puesto de Coordinador de Auxiliares de Enfermería.

Podríamos seguir nombrando servicios de salud como el Gallego, el Extremeño, etc, donde también cuentan con esta figura, pero no vamos a extendernos y pasamos a presentar la descripción del puesto de trabajo.

**DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE
COORDINADOR/ ADJUNTO DE AUXILIARES DE
ENFERMERIA/ TÉCNICOS EN CUIDADOS DE
ENFERMERÍA.**

.- NOMBRE DEL PUESTO

Coordinador / Adjunto de Auxiliares de Enfermería / Técnico en cuidados de Enfermería

.- ÁMBITO

Su presencia será necesaria tanto en la Sanidad Privada como en la Pública, tanto en Atención Especializada como en Atención Primaria.

.- INTERRELACION JERÁRQUICA

Como parte integrante del equipo de Dirección de Enfermería, responderá de sus actuaciones ante dicha Dirección, y mantendrá una relación de igualdad y respecto con el resto de personal presente en el organigrama del Centro Sanitario.

.- DEDICACIÓN

Dada la complejidad del puesto y la responsabilidad que de sus actuaciones se va a derivar, el desempeño del puesto no debe ser paralelo al desempeño de la labor asistencial, sino que será un puesto específico con dedicación exclusiva y plena.

.- TITULACIÓN REQUERIDA

Formación Profesional de Primer Grado Rama Sanitaria (Auxiliar de Enfermería) o Ciclo Formativo Grado Medio Familia Sanitaria (Técnico en Cuidados de Enfermería), según Real Decreto 546/1995.

- RELACIÓN JURÍDICA-ADMINISTRATIVA

Tener la condición de plaza en propiedad en la categoría de auxiliar de enfermería o contrato laboral de carácter indefinido, según la tipología del centro de trabajo en el que haya de implantarse

.- EXPERIENCIA PROFESIONAL

Un Mínimo de 5 años como Auxiliar de Enfermería / Técnico en cuidados de Enfermería.

.- ANTIGÜEDAD EN EL CENTRO

Un mínimo de dos años con plaza en propiedad en la categoría profesional, de Auxiliar de Enfermería o con contrato laboral de carácter indefinido, y estar desempeñando dicha plaza en el momento del nombramiento en el centro concreto.

PERFIL PROFESIONAL.

Además de las condiciones y conocimientos específicos que como AE/TCE ha demostrado en el desarrollo de su puesto de trabajo estrictamente asistencial, el profesional que ocupe el puesto de Coordinador / Adjunto de AE/TCE debe mostrar cualidades específicas para el desempeño del puesto que se describe, y que se tendrán en cuenta a la hora de realizar la selección.

Requisitos.

*** Personales:**

- Capacidad de comunicación.
- Capacidad de coordinación.
- Prestigio personal y profesional.
- Trabajo en equipo.

*** Profesionales:**

- Experiencia profesional de 5 años.
- Antigüedad en el centro de 2 años.
- Tener plaza en propiedad en categoría Auxiliar de Enfermería / Técnico en cuidados de Enfermería.

*** Académicos:**

- Titulación de F.P.I, Rama Sanitaria (Auxiliar de Enfermería) o Ciclo Formativo de Grado Medio familia Sanitaria (Técnico en Cuidados de Enfermería)
- Cursos de formación postgrado que conformen el currículum académico que aporte la persona que opte al puesto.

FUNCIONES

* Participar en la planificación y coordinación de los recursos humanos del personal de enfermería.

* Participar con la Dirección de Enfermería en la organización y distribución del personal AE/TCE, asegurándose la cobertura de la atención y asistencia al paciente de forma continuada.

* Controlar la cobertura y distribución de turnos de trabajo, descansos, festivos, vacaciones, libranzas, permisos, bajas laborales, etc., de los AE/TCE.

- * Armonizar las funciones a realizar por el colectivo de AE/TCE.
- * Recepcionar a los Auxiliares de Enfermería / Técnicos en Cuidados de Enfermería que llegan nuevos al centro poniéndolos en contacto con el supervisor correspondiente
- * Participar en cuantas reuniones y comisiones se realicen para contribuir a la coordinación de la Dirección de Enfermería, y la de ésta con las otras Direcciones.
- * Participar en la elaboración, planificación, ejecución y evaluación de los objetivos de la Dirección de Enfermería del centro.
- * Participar en los programas de estudios y propuestas encaminados a mejorar la calidad en los cuidados prestados.
- * Detectar e identificar las necesidades de formación continuada de los AE/TCE.
- * Participar con el Departamento de Formación Continuada en la organización y realización de cursos, seminarios, jornadas, charlas, etc.
- * Participar en las Comisiones de Docencia Formación Continuada y/o Investigación en los programas dirigidos a perfeccionar a los profesionales de enfermería.
- * Ser el canal y mediador de conflictos profesionales.
- * Servir de vehículo de comunicación e intercambio de propuestas y planificación entre el Tutor de formación del Técnico en Cuidados de Enfermería en centro de Trabajo y la Dirección de Enfermería.
- * Mantener informado al Director de Enfermería del desarrollo de sus actividades, emitiendo para ello los informes que se estimen oportunos.

Mecanismos de selección.

- Convocatoria abierta en el centro
- Publicación en los tablones de anuncios con una antelación mínima de 2 meses.
- Comisión de Selección, integrada por:
 - Director de Enfermería
 - Adjunto de Enfermería
 - Un representante de la Junta de Personal y/o Comité de Empresa
 - Dos AE/TCE. del Centro
- Documentación a presentar por los candidatos:
 - Currículum académico.
 - Currículum profesional
 - Memoria explicativa de cómo desarrollar el puesto que englobará:
 - Exposición de motivos
 - Planificación:
 - Objetivos.
 - Ejecución.
 - Evaluación del proyecto.
- Entrevista personal, sobre los contenidos del proyecto.
- Propuesta por la Comisión de los candidatos idóneos al puesto.
- Votación directa y secreta de los AE/TCE del centro entre los candidatos propuestos.
- Propuesta al Director Gerente para el nombramiento definitivo.